

BUIN, 12 AGO 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2281 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 11 de Agosto de 2022, se otorga Licencia Médica al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 10 al 14 de Agosto de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 10 hasta el 14 de Agosto de 2022, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Solicitud**, de fecha 09 de Agosto de 2022, mediante la cual Noelia Barahona Ayala, en presentación de la Agrupación Emporio Maipino solicita autorización para la realización de actividad de Celebración del Día del Niño, el día 13 de Agosto de 2022 en la Plaza de Maipo.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar la actividad, en el Parque Maipo.

DECRETO.

1.- **Autorizase** a la Agrupación Emporio Maipino para realizar actividad de Celebración del Día del Niño, el día **Sábado 13 de Agosto de 2022**, desde las 13:00 a las 20:00 horas, en el Parque Maipo.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada durante la actividad, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Buin Seguro
- DIMAEO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)